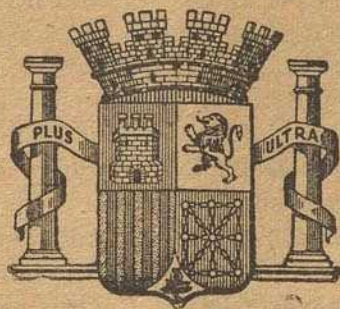


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.265

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1937.

Sesión ordinaria del día 4

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don Manuel Sarazá Murcia, la Comisión Gestora municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en los recursos interpuestos por don José Llorente Ramírez, don Juan María Expósito y don Enrique González García contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento que los destituyó de los cargos de Jefe del Resguardo de Arbitrios y cabo y vigilantes del mismo.

Aprobar los siguientes decretos: Conceder inhumación gratuita en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud al cadáver del Askaris de la Mehala Jalifiana de Gomaria número 5, número 4.527 y a los cadáveres del Grupo de Regulares de Melilla número 2, números 10.024 y 11.274 y otro cuyo nombre se ignora y el del soldado del Grupo de Regulares de Melilla número 2, número 11.108; conce-

der así mismo inhumación temporal y gratuita en las sepulturas que indica del Cementerio de San Rafael a los cadáveres de los cabos del Regimiento de Infantería de Pavía número 7 José Pruaño García y Agapito Roballo Corral; soldado del 14 Regimiento de Artillería Ligera de Segovia, Lucio Rincón Martín, del afiliado a Falange Española del Ferrol, Miguel Sáez Santana; soldado del Regimiento de Infantería número 33 llamado Diego ignorándose apellidos y soldado de la Policía montada de Sevilla, Manuel Mateo Pérez; al cadáver del Teniente del Grupo de Regulares de Larache, don Emiliano Serrano, acordándose al propio tiempo se oficie a los respectivos Jefes para que hagan llegar a las familias el lugar y localidad donde descansan sus restos mortales.

Aprobar un decreto de la Alcaldía relacionado con el requerimiento hecho a la Empresa de Aguas Potables de Córdoba S. A. interesándole manifieste si dicha Empresa estaba dispuesta a vender en su día a la Municipalidad Cordobesa el negocio de abastecimiento de agua a particulares que en esta ciudad desarrolla, acordándose al mismo tiempo usar de los derechos que otorga la Ley para obtener la solución que se estime más procedente.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía: Supender de empleo y sueldo al Recaudador interino de la barriada de Villarrubia y ordenar la incoación del oportuno expediente; ordenar el cese de doña Concepción

Aragón Llorente, doña Alicia Baena Díaz y doña Ana Garrido Espiga en los cargos que venían desempeñando en los Comedores y Cantinas escolares; el cese de don Luis Marín Fernández y don Angel Avilés Marín en las plazas de Farmacéuticos municipales; nombrando para la plaza de Capellán del Asilo de Madre de Dios y San Rafael al excedente forzoso don Miguel Ramírez Fernández; confirmando con carácter interino a José Romero Vargas, la plaza de cuadreguarda de noche y a José Rodríguez Reyes, una plaza de carrero del servicio de jardinero, con el carácter de interino; concediendo a Lucas Centella Nadales el destino de albañil al servicio de la Sección de Arquitectura, cesando en el de también de albañil del servicio de aguas; confirmando con carácter interino a Manuel Larios Lagares, una plaza de motorista de segunda clase del servicio municipalizado de aguas y a don Ruperto Fernández Fernández, la plaza de motorista Jefe del mismo servicio de aguas, cesando en el de motorista de primera clase; nombrando a don Antonio Verdejo Galán, Inspector Aforador del servicio municipal del suministro de aguas, cesando en el de encargado de la Estación depuradora; a don Rafael Romero Montesinos, peón guarda-almacén del mismo servicio y a don Francisco Castejón Solano, encargado de materiales y contabilidad del servicio municipal de suministro de aguas, con carácter interino; cesando en el de motorista

de segunda clase que con el mismo carácter venía desempeñando; nombrando con carácter interino a Juan Villegas Bujalance y Joaquín Lozano Aguilar, Vigilantes de Caballería del Resguardo de Arbitrios, cesando como Vigilantes urbanos; confirmando a Valentín Moya Sánchez, una plaza de cobrador de arbitrios de tercera clase, cesando en el destino de Vigilante del Cuerpo del Resguardo y a Antonio Modelo Cabello, José María Espejo Mesa y a Antonio Pérez Aljama, Recaudadores de primera de dicho Cuerpo, cesando en los cargos de Inspectores del Cuerpo mencionado; nombrando con carácter interino ayudantes de albañil de los Cementerios de San Rafael y Nuestra Señora de la Salud a José Castro Beltrán y Benito Corona Romero; designando Recaudadores de segunda clase con carácter interino del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios a los de primera, don Luis Moñiz Romano y don José Martínez Moreno; nombrando peón cloaquero carácter interino a Antonio Mondejar Santos y peones barrenderos-mangueros con igual carácter a Luis Palo jurado, Andrés Villalba Cañero, Manuel Torres Baena, Amador Sánchez Montañó, Angel Caballero Prieto y Francisco Serrano Claus; nombrando a Nicolás Santiago Ponferrada, herrero afecto al servicio de aguas; prorrogar hasta el día quince del mes actual el plazo voluntario para el pago de los arbitrios municipales cuyo vencimiento estaba señalando para el día 31 de Diciembre; con-

firiendo a los profesores de la Banda municipal de Música don Bartolomé Aljama Pérez, don Pedro Gómez Laserna, don Antonio Rodríguez Giménez, don Sebastián Rubia López, don José Cervera Pérez, don Rafael Belmonte Alvarez, don Manuel Giraldez Pacheco y don Antonio Pinilla García las plazas que se indican.

Aprobar siete oficios del Director de la Banda municipal proponiendo varias modificaciones en la plantilla de dicha Agrupación, así como aprobar los decretos correspondientes.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado del ramo Cementerios, proponiendo se atienda al decoro en su porte y en su aspecto del personal que desempeñan el oficio de sepultureros, facilitándoles calzado adecuado y unos monos.

Aprobar un dictamen de los señores Letrados Consistoriales relacionado con el recurso Contencioso-administrativo incoado por el Letrado don Rafael Muñoz Córdoba en nombre del Sindicato General de Compañías de Seguros contra incendios que operan en España.

Aprobar el contrato celebrado por el señor Gestor Delegado del ramo de Beneficencia don José María Rey Díaz y el Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta capital, don José Bayona Sánchez, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora municipal en sesión de 26 de Octubre último.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando peones menores llaveros del servicio de riegos a Pedro Ruz Lablanca, Miguel Serrano Ruiz, Juan Muñoz Escobar, Guillermo Carreras Bueno, y Juan Céspedes Rodríguez, y disponiendo se abra nuevo concurso para la provisión de las vacantes que restan cubrir.

Autorizar al señor Alcalde para la provisión de las vacantes que existen en el servicio de aguas, con carácter de interino, de ayudante de fontanería y dos de peones fontaneros hasta tanto se anuncie nuevo concurso.

Aprobar el acta del concurso celebrado para la provisión mediante concurso de una plaza de Aforador afecto al servicio de aguas, designando para ocupar dicha plaza al solicitante don Rafael Cobos Reyes.

Aprobar los siguientes presupuestos: el primero formulado por el señor Arquitecto municipal para la reparación y tapizado del mobiliario del Salón Capitular y Alcaldía; el segundo del señor Ingeniero municipal para la pintura de los candelabros eléctricos y de gas de la Plaza de las Tendillas, Gran Capitán, Avenida de Canalejas y Paseo de la Victoria; y el tercero formulado por el señor Arquitecto municipal para la adquisición de cuatro uniformes de invierno y cuatro pares de botas para los cobradores afectos a la Sección de Arbitrios.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero municipal para instalar las tuberías necesarias para abastecer de agua los descargadores de alcantarillado en la barriada de Alcolea.

Aprobar los dictámenes emitidos en las instancias formuladas por el Director Gerente de la Empresa de Aguas Potables de Córdoba S. A.; el Director de la Sucursal del Banco Español de Crédito en esta plaza y don José Angel Añón García reclamando contra las Ordenanzas aprobadas para la exacción de los derechos o tasas por ocupación del subsuelo de la vía pública, vigilancia de establecimientos y reconocimiento sanitario de las harinas respectivamente.

Desestimar la instancia de don José Casana Diéguez, reclamando de la cuota que se le exige por la Agencia Ejecutiva por el concepto de ocupación de la vía pública con lucernarios.

Desestimar la instancia de don Emilio Cervelló Delgado, interesando la anulación de las cuotas que se le exigen por el arbitrio de casas que carecen de agua a presión.

Estimar la instancia de doña Carmen Barona Urbano y doña Cayetana Expósito, reclamando de las cuotas que se les ha girado por el arbitrio sobre casas sin aceras.

Aprobar el dictamen emitido por el Oficial del Negociado de personal sobre la consulta formulada respecto a cuales son los Maestros que le corresponde percibir la indemnización por casa-habitación.

Conceder a don Manuel Montijano Aroca, Depositario de los fondos municipales la licencia de 30 días que interesa, pero sin derecho al percibo del sueldo.

Denegar las instancias de doña María León Mellado y doña Rita de la Cruz Pedrajas, Maestras nacionales con carácter accidental solicitando ser incluidas en nómina correspondiente para que les sean abonadas la indemnización en concepto de renta por vivienda.

Denegar la instancia de don Luis Sánchez Gallego, Médico que fué de la Beneficencia municipal domiciliaria ofreciéndose continuar prestando sus servicios en la misma gratuitamente.

Aprobar un decreto del señor Alcalde nombrando sepulturero en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud a don Rafael Chamorro López.

Conceder al profesor de la Banda municipal de Música don Salvador Aljaro Muñoz, la excedencia voluntaria en el cargo.

Aprobar una instancia del Practicante de la Beneficencia municipal domiciliaria don Rafael Delgado Guzmán, con destino en la barriada de Alcolea, interesando ocupar una plaza en uno de los distritos urbanos de esta capital.

Autorizar a los siguientes solicitantes para que lleven a cabo las obras de acerado que interesan: doña Isabel Pérez Cano, don Antonio López Zurita, doña Pilar Montes Sánchez, doña María Alvarez Moreno, don Manuel Salinas Gómez, y don Eustasio Calvo Ruiz.

Autorizar a los siguientes solicitantes para que ejecuten las obras que interesan realizar en diferentes

edificios de esta capital: Don Francisco Fuertes Villanueva, don Manuel Villalba Nieves, don Antonio Moreno González, don Francisco Madrid Carrasco, don Miguel Pérez, don Fernando Molina, don Antonio Bernal Muñoz y don Rafael Rodríguez Gómez.

Autorizar a don Juan A. Pareja Ramírez, doña Concepción Fernández Castro, para que lleven a cabo la apertura de los establecimientos que indican.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar las cuentas informadas favorablemente por los Negociados respectivos.

Sesión extraordinaria del día 12

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora municipal don Manuel Sarazá Murcia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la moción formulada por el Jefe del Negociado de Quintas presentando el proyecto de alistamiento de los mozos que deben contribuir al reclutamiento y reemplazo del Ejército en el presente año, acordándose al propio tiempo se dedujese la copia prevenida en el artículo 110 del Reglamento, para fijarla al público inmediatamente.

Sesión ordinaria del día 13

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Manuel Sarazá Murcia, la Comisión Gestora municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de los oficios remitidos por el Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta plaza, ratificando en sus cargos al personal dependiente del Excelentísimo Ayuntamiento que se indica.

Quedar enterada asimismo de la disposición de la citada Autoridad militar ordenando el cese en los cargos que venía desempeñando varios Practicantes de la Casa municipal de Socorro.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía:

Conceder inhumación temporal y gratuita en el Cementerio de San Rafael a los cadáveres de don Luis Guiranz Cabrejas, don Juan González Bermúdez y don Manuel Vázquez Campoy.

Conceder inhumación gratuita en el departamento de musulmanes en el Cementerio de Ntra Sra. de la Salud a los cadáveres del Askaris del Grupo de Regulares de Melilla número 16.310; soldado del Grupo de Regulares de Ceuta, número 12.253.

Conceder inhumación gratuita y temporal en el Cementerio de San Rafael a los cadáveres de don Antonio Menor Saravias, otro soldado cuyo nombre se ignora; el de don Ramón Ruiz Ruiz, don José Antonio Belido Marín y otro que tampoco se sabe su nombre.

Aprobar un decreto de la Alcaldía contribuyendo con la suma de 1.000 pesetas para la celebración de la entrada de año y festividad de los Santos Reyes.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía:

Nombrar con carácter interino a don Fernando Valverde Cano, Inspector Farmacéutico; y separando a don Miguel Márquez García del cargo de Aforador del servicio municipalizado de aguas.

Quedar enterada del acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de solares en 30 del pasado mes de Diciembre y aprobar el dictamen del señor Gestor Delegado de Arbitrios.

Aprobar el dictamen emitido por el Oficial del Negociado de Instrucción Pública, sobre la instalación de una fuente belga en la Escuela Nacional establecida en la casa número 21 de la calle Tejón y Marín.

Devolver a doña Dolores Benítez Muñoz, la suma que satisfizo por el impuesto de Pompas fúnebres y adquisición temporal de una sepultura para inhumar el cadáver de su hijo Antonio, fallecido en defensa de la Patria.

Aprobar los dictámenes emitidos en la instancia formulada por don Juan Gutiérrez Curiel, reclamando de las cuotas que se le ha girado por el arbitrio que grava los retretes sin agua a presión y sobre derechos por la ejecución de obras en la casa número 5 de la calle Amparo.

Estimar la reclamación formulada por don Pedro Casañó Villanueva, sobre las cuotas que se le exige por tenencia de perros.

Estimar la solicitud deducida por doña Antonia Maza Rodríguez, solicitando se le exima de las cuotas que por prestación del servicio de alcantarillado y casa número 2 de la calle de Sevilla le exige la Agencia Ejecutiva.

Estimar la instancia de don Laureano Cárdenas Velasco, reclamando de las cuotas exigidas por el arbitrio sobre Inquilinato, y desestimar las deducidas por don Manuel Ruiz Marín y don Eleuterio Repullo Molina, por el mismo concepto.

Aprobar los dictámenes emitidos por el señor Ingeniero municipal y Jefe del Negociado respectivo en la instancia de don Rafael Urbano Domínguez, Presidente de la Comisión Gestora de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, solicitando que se restablezcan las fuentes públicas clausuradas.

Desestimar la petición deducida por los propietarios de la casa número 10 del Campo Santo de los Mártires, proponiendo que el Excelentísimo Ayuntamiento adquiera la paja de agua que procedente de la Huerta del Rey tiene la referida finca.

Ampliar el plazo de término de obra que caducaba el 31 de Diciembre último con sujeción a la Ley del Paro Obrero a los siguientes solicitantes: Don José Barrera Osuna, don Rafael Ortiz Forcada, don Raimundo Pastor Muñoz y otra de don José Barrera Osuna.

Aprobar los dictámenes emitidos por los Jefes de Negociados de Fomento y Arbitrios, en la solicitud deducida por don Felipe Fernández Maines, interesando autorización para llevar a cabo el traslado de su establecimiento de comestibles desde la casa número 12 de la calle Gutiérrez de los Ríos a la número 9 y 11 de la misma vía, e interesando al propio tiempo la exención del pago de los correspondientes derechos.

Autorizar a don Angel Castejón Rubíot para la apertura de un taller de figuras de madera en la casa número 11 de la calle de Armas y desestimar la deducida por doña Fuensanta López Rodríguez, interesando instalar un puesto para la venta de carbón y picón en la número 4 de la calle Lustre.

Autorizar a los siguientes solicitantes para que lleve a cabo las obras de acerado que interesan: Don Joaquín Cabello, don Antonio Gallardo, don Rafael de Montis y Lara, don Rafael Salinas Gómez, don Francisco Cruz Serrano, don Rodrigo Madrid Mesa, don Angel Arranz Gallego, don Rafael Algaba Tienda y don Agustín Moya Salvador.

Autorizar a los señores que siguen para que ejecuten las obras que solicitan en diferentes edificios de la capital: Doña María del Carmen Pérez Terroba, don Miguel Leal, don Rafael Almagro Gómez, don Francisco Castillo Alés, don José Sánchez Ruiz, don Rafael Bocero, don Felipe Fernández y don Antonio Arjona.

Conceder la baja en el padrón de habitantes de este término municipal por haber trasladado su residencia a Fernán-Núñez a don Juan Raigón López.

Aprobar las siguientes cuentas del señor Recaudador municipal la primera por el concepto de derechos o tasas por vigilancia de establecimientos; la segunda del reparto de las obras de pavimentación de la calzada de la calle Joaquín Costa; y la tercera por las obras de acerado realizadas en la referida calle; aprobándose al propio tiempo el decreto del señor Alcalde para que se ordene la remisión del certificado de descubierto a la Agencia Ejecutiva.

Aprobar las siguientes cuentas del señor Agente Ejecutivo municipal:

La primera por el concepto de introducción fraudulenta de especies correspondiente al año de 1934.

La segunda por el mismo concepto y año de 1935.

La tercera por el concepto de introducción fraudulenta de carnes en el 1935.

La cuarta por el concepto de carteles y anuncios.

La quinta por el concepto de incremento de valor de los terrenos.

La sexta por el concepto de carriños de mano.

La séptima por el concepto de alcoholes.

La octava por el uso del escudo de la ciudad.

La novena por el mismo concepto y año de 1931. y

La décima por el concepto de contribuciones especiales por las obras de pavimentación del lado Este del paseo de la Victoria.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de Administración.

Aprobar las cuentas informadas por los Negociados respectivos.

Quedar enterada del oficio remitido por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia comunicando haber aprobado el presupuesto ordinario que ha de regir en este Excelentísimo Ayuntamiento durante el año en curso.

Aprobar la distribución de fondos que propone el Interventor Habilitado para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Aprobar el concierto celebrado por el señor Alcalde don Manuel Sarazá Murcia y don Rafael Sánchez Cabrera para la instalación de dos contadores de sección más reducida para el suministro de aguas municipales en la casa número 19 de la calle Claudio Marcelo.

Mantener el acuerdo adoptado en la sesión de cuatro del actual o sea que los treinta días de permiso que le han sido concedidos al señor Depositario municipal don Manuel Montijano los emplee sin derecho al percibo del sueldo que disfruta, ampliando el acuerdo en el sentido de señalarse un plazo improrrogable de cuarenta y ocho horas para que se incorpore al Grupo de Regulares donde se propone prestar sus servicios a la Patria.

Sesión ordinaria del día 18

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Alcalde Presidente don Manuel Sarazá Murcia, la Comisión Gestora municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de la sesión extraordinaria 12 del que rige y la ordinaria del día 13 del mismo mes.

Aprobar la propuesta de la Alcaldía sobre el restablecimiento de las fiestas tradicionales que por voto y acuerdo celebró en el decurso de los siglos el Ayuntamiento de esta ciudad.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal económico Administrativo provincial en la petición de doña Enriqueta Rodríguez Cabrera, viuda de guerra por virtud del cual se suspende el procedimiento de apremio que se le sigue para la exacción del derecho o tasa sobre guardería rural.

Igualmente quedó enterada de las resoluciones del mismo Tribunal en las reclamaciones interpuestas por señores siguientes: don Evaristo Velasco Villaseca, por el concepto de arbitrio de fijación de chapas anunciadoras, don José López Laguna, sobre inquilinatos, y don José Guerra Lozano, sobre anuncios en la vía pública.

Quedar enterada del oficio del Excelentísimo señor Gobernador militar disponiendo la reposición en el cargo de Oficial primero del cuerpo administrativo de funcionarios municipales de don Juan Romero Moreno.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía:

Disponiendo que los funcionarios municipales don Buenaventura Villa, don José Castillo Plasencia y don Lázaro Cepas Carpio pasen a sus anteriores destinos por haber cesado el motivo que ocasionaron los nombramientos interinos que ostentaban.

Declarando en situación de excedentes voluntarios por estar cumpliendo su compromiso militar a los empleados don Salvador Valiente Muñoz y don Celestino Fidalgo Pérez.

Disponiendo el cese de don José Villa Vázquez en el destino de Auxiliar segundo interino y nombrándolo para otra plaza de igual categoría y con el mismo carácter de interino.

Nombrando a don José Torrealba Borrego para ocupar interinamente la plaza de Jefe del servicio de limpieza y riegos.

Confirmando con carácter interino una plaza de saxofón alto segunda categoría tercera al profesor de la Banda municipal don Eduardo Ochoa Roca.

Nombrando a don Rafael Bueno Ramírez, bombero de segunda clase, con carácter de interino.

Reponiendo en su cargo de inspector aforador del servicio de aguas y por disposición del Excelentísimo señor Gobernador Militar a don Rafael Moraga Serrano y el cese en dicho puesto de don Antonio Verdejo Galán, quien pasará a ocupar con carácter interino la plaza de aforador del mismo servicio.

Resolver que don Rafael Cobos Reyes, quede en situación de aprobado sin plaza para ocupar la primera vacante que se produzca en el servicio de referencia.

Nombrando con carácter interino Guardias municipales a don José Sepúlveda Español y don José Guerrero Fernández.

Designando a don Francisco Camuñas López, don José Arroyo Márquez y don José Serrano López aspirantes del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios para ocupar tres vacantes con carácter interino, confirmando a don Francisco Velasco Contreras una plaza de peón barrendero con carácter interino.

Aprobar un decreto de la Alcaldía prorrogando el plazo voluntario para hacer efectivas las cuotas giradas por el derecho o tasa sobre recogida de basuras durante el pasado ejercicio de 1936, hasta el día 31 del corriente mes.

Aprobar un decreto de la Alcaldía anulando los carnets comprendidos en la relación que acompaña, por no reunir las condiciones exigidas para gozar de los beneficios de la Asistencia domiciliaria.

Aprobar los decretos de la Alcaldía que siguen: Conceder inhumación gratuita y temporal en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud al cadáver del Vigilante del Cuerpo de Arbitrios don José Gutiérrez Córdoba; a los cadáveres de Manuel Gómez Colomé y Joaquín Lara Avecilla

en el Cementerio de San Rafael; y en el de musulmanes habilitado en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud al soldado del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, Abdeja Hab Sedun.

Aprobar una moción del señor Delegado de Cementerios señalando la necesidad de adquirir el terreno necesario en la contigüidad del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud para ampliación de dicha Necrópolis.

Aceptar la propuesta del señor Alcalde en el expediente instruido contra el Vigilante del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios don José Martín Urbano por faltas cometidas en el servicio y aprobar la reposición en su cargo del referido empleado, y designar al gestor señor Molina de Pazos para que continúe actuando como Juez Instructor en dicho procedimiento administrativo.

Aprobar el informe por el oficial del Negociado de Instrucción pública en la petición formulada por la Sociedad «La Cordobesa» Unión de dependientes, peluquero barberos de Córdoba para obtener el subsidio de paro y enfermedad.

Facultar al señor Alcalde para la provisión con carácter interino, de las plazas que restan por cubrir de peones menores llaveros con sujeción a las nuevas bases presentadas por el señor gestor Delegado del ramo que merecieron la aprobación de la Comisión gestora.

Desestimar un presupuesto del señor Ingeniero municipal de pavimentación de la entrada a las Escuelas de la barriada de Alcolea.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal de adquisición de cuatro uniformes de invierno y botas enterizas con destino a los guardas de los jardines públicos, y que el servicio se realice mediante convocatoria de un concursillo entre los industriales del ramo establecidos en esta capital.

Retirar del orden del día un oficio de don Manuel Enriquez Barrios fijando precio a los terrenos de su propiedad ocupados por la Excelentísima Corporación con el camino de acceso a la nueva cárcel en construcción.

Aprobar las siguientes matrículas formadas por el Negociado de Arbitrios para la exacción en el presente ejercicio de los derechos o tasas establecidos por el uso del Escudo de la ciudad, de los derechos establecidos por prestación del servicio de alcantarillado y del impuesto sobre casinos y círculos de recreo.

Prestar su conformidad al dictamen emitido por el señor Interventor habilitado en la instancia formulada por don Enrique Salinas Ancherlaga, Director Gerente de la Empresa de Aguas Potables de Córdoba S. A. solicitando que por la Comisión Gestora se acuerde dejar en suspenso el cobro del arbitrio por ocupación del subsuelo de la vía pública en lo que afecta a dicha Empresa hasta tanto recaigo ejecutoria en los recursos contencioso-administrativos iniciados

por el Excelentísimo Ayuntamiento que se encuentran en tramitación.

Estimar la instancia de don Luis Marín Gálvez, solicitando se subsane el error padecido al girarle el recibo correspondiente a los metros de losa de granito que adquirió al Ayuntamiento para el acerado de la casa de su propiedad número 4 duplicado de la calle del Cristo.

Prestar su conformidad al informe emitido por la Junta administrativa de valoración en la instancia de doña Elisa Enriquez Barrios reclamando de la liquidación que se le ha practicado por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos con motivo de la transmisión de dominio a su favor de la casa número 1 de la calle Jesús María.

Estimar la instancia de don Vicente Cayre de Llanes reclamando de la cuota que se le ha girado por el arbitrio sobre inquilinato.

Aprobar los informes emitidos en la instancia de don Julián Bordegué Mahamut, Apoderado de la Sociedad de Utensilios y Productos Esmaltados de Córdoba, reclamando contra los derechos que por conservación de alcantarillado y rodaje le son exigidos.

Estimar las reclamaciones formuladas por don Enrique Fernández Vergara y don Enrique Cormona Vacas por las cuotas que se les ha girado por el concepto de derechos o tasas por recogida de basuras, destimando la deducida por el mismo concepto por doña Josefa Espinosa López.

Prestar su conformidad a dictamen emitido por el Jefe del Negociado de Policía rural en la instancia de don Diego Serrano Bautista, solicitando adquirirse la naranja pendiente de los naranjos enclavados en los jardines, calles y paseos de la capital.

Denegar la petición formulada por doña Francisca Castro Flores, como Presidenta de la Sociedad Popular Femenina interesando se le ceda en arrendamiento determinado material pedagógico para utilizarlos en la Escuela-cuna que tiene establecida dicha entidad.

Desestimar la instancia de don Rafael Benjumea González en demanda de que la Corporación municipal le conceda algún socorro para adquirir libros que precisa para cursar sus estudios de Bachillerato.

Aprobar la instancia de don Bonifacio Rafael Sánchez Benítez, Practicante titular de la barriada de Cerro Muriano, en los términos expresados en los informes emitidos y con la aclaración del señor gestor Rey Díaz, solicitando se le traslade a prestar servicio en algunos de los distritos urbanos de la capital.

Conceder la excedencia a don Luis Cabada Carmona en su cargo de Auxiliar mecanógrafo de la Sección de Arquitectura de este Excelentísimo Ayuntamiento por haber sido llamado a prestar sus servicios a la Patria.

Aprobar la instancia de don Angel Morales Antequera solicitando se le conceda una prórroga para hacer efectiva la suma liquidada con moti-

vo de la transmisión de dominio a su favor de la casa número 6 de la calle Olmillo, en las condiciones señaladas por el Negociado respectivo.

Autorizar a don Gabriel Parras, don José Alba Marzo, don José Ruiz Expósito, doña Narcisca Ruiz Reina y don José Ruiz Expósito, para que efectúen las obras de acerado en las casas que indican.

Autorizar a los siguientes solicitantes para que efectúen las obras que solicitan en diferentes edificios de la capital: don Francisco Vilén Rivas, doña Nieves Roldán Rodríguez y don Aurelio Bautista Cobacho.

Autorizar a don Antonio Cruz Gallardo para que lleve a cabo la apertura de un café económico en la casa número 129 de la calle de San Fernando.

Dar de bajo en el padrón de habitantes de este término municipal a don Francisco Sánchez Salmoral y don Pedro Ruano Luque por trasladar sus residencias a La Rambla y Cañete de las Torres respectivamente.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar las cuentas relacionadas e informadas favorablemente por los Negociados respectivos.

Aprobar las facturas presentadas por la Sociedad de Gas y Electricidad por suministro a distintas Escuelas y Grupos escolares, a excepción de la del Grupo Colón y Fernán Pérez de Oliva, de conformidad con el dictamen del Oficial del Negociado de Instrucción pública.

(Continuará)

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.810

Don José M.^a Cubero Camacho, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta villa.

Hago saber: Que el día diez de los corrientes venció el plazo voluntario de cobranza del impuesto municipal de utilidades correspondiente al tercero y cuarto trimestre del año 1936 y 1.^o del actual. Ha sido tan corto el número de contribuyentes que han acudido a verificar sus pagos, que esta Alcaldía se ve obligada a ampliar el período voluntario hasta el próximo día treinta, teniendo en cuenta las circunstancias tan especiales por las que las clases pudientes atraviesan y así evitarles los perjuicios de los recargos que la demora ocasionan; pero al mismo tiempo que concedo este beneficio, ruego muy encarecidamente a estos mismos beneficiados, no hagan caso omiso de este requerimiento y acudan antes de este último plazo a hacer efectivos su importe.

Por grandes que sean los sacrificios que en las actuales circunstancias imponen estas cargas, es un deber de todo ciudadano español que se encuentra en la retaguardia, prestar su máxima ayuda a la reconstrucción de España, a la normalización de sus servicios, y al desenvolvimiento mu-

nicipal, ya que mientras más prósperos sean los Municipios, más lo serán las provincias y estas forman la Nación. Así es que esta Alcaldía espera del bien probado patriotismo de este pueblo, que en tantas ocasiones ha demostrado su acendrado amor al Movimiento Salvador, atienda este requerimiento en evitación de los perjuicios que a los morosos se le ocasionarían al obligarles al pago por la vía de apremio.

¡Viva España! ¡Arriba España!

Castro del Rio 18 de Junio de 1937.

—José M.^a Cubero.

PORCUNA

Núm. 2.820

Don Antonio Gallo Aguilera, Gestor en funciones de Alcalde accidental de la ciudad de Porcuna.

Hago saber: Que la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión del día 17 del actual, acordó nombrar Depositario de los fondos del Pósito con carácter interino, al vecino de esta ciudad don Juan Fernández y Fernández y para el cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento con carácter también interino a don Juan Guerrero Ruedas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Porcuna a 21 de Junio de 1937.—El Alcalde, Antonio Gallo.—El Secretario, firma ilegible.

LUCENA

Núm. 2.821

Don Antonio García Doblas, Capitán de la Guardia civil en situación de retirado y Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobados, en principio, dos suplementos o ampliación de crédito, una por 25.000 pesetas al objeto de nutrir la consignación existente en el capítulo 1.^o, artículo 11, epígrafe 1.^o, afecta al pago de suministro y otro por 1.800 pesetas para nutrir la consignación existente en el capítulo 6.^o, artículo 1.^o, epígrafe 5.^o, por ser de imprescindible necesidad la adquisición de una máquina de escribir.

En armonía con lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, vigente en la actualidad, se halla expuesto al público por término de quince días para que, durante dicho plazo, puedan formularse ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lucena 19 de Junio de 1937.—Antonio García.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 2.811

Cédulas de citación

En la causa que se sigue en el Juzgado de Instrucción de Montoro, con el número 178 del año 1936 por muerte del joven Nicolás Ruiz Escribano, que resultó ahogado en el Guadalquivir, sitio de la Vega, se cita por medio de esta cédula, que se inserta-

rá en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba a su madre Carmen Escribano Rodríguez, de 44 años, viuda, su sexo, natural y vecina de Montoro, calle Graja número 4 y Pedro Martín Márquez, al servicio de quien estaba custodiando ganado y que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado calle Cervantes, con el fin de recibirles declaración a contar desde el siguiente al en que se haga dicha inserción y advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Montoro 19 de Junio de 1937.—El Secretario, Pedro Criado.

Núm. 2.812

En virtud de lo acordado en la causa que se sigue con el número 190 del año 1936 por lesiones a Francisco Cañete García, se cita por medio de esta cédula al denunciado Pedro García Madrid, de 21 años, soltero, chófer, natural y vecino de Montoro, calle Monederos número 13 y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Montoro calle Cervantes, dentro del término de diez días, con el fin de recibirle declaración, a contar desde el siguiente al en que se inserte esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y advirtiéndole que si no lo hace les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Montoro 19 de Junio de 1937.—El Secretario, Pedro Criado.

CORDOBA

Núm. 2.818

Cédula de citación de remate

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez accidental de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta ciudad, en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Antonio Olmo Rodríguez, contra don Manuel de la Torre Juárez, autos en los que se ha procedido al embargo de bienes propios de éste, sin previo requerimiento de pago de la suma reclamada que es la de tres mil cuatrocientas pesetas por principal, a causa de ignorarse el paradero del señor de la Torre, por el mismo motivo se le cita de remate por medio de la presente, conforme a lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en los autos, oponiéndose a la ejecución si le conviniere, significándosele que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría y apercibiéndosele de que si no lo efectúa en indicado término le parará el perjuicio que proceda.

Y para que le sirva de citación de remate por cédula pongo la presente en Córdoba a diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Antonio Martín.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA